

Carol Carrero Marrero

La infancia en Venezuela

UNA GENERACION EN DESCENSO

Hasta hace ochos años nuestros gobiernos se jactaban de poseer una generación de niños y jóvenes con indicadores de talla y peso a la altura de los países desarrollados. El bolívar y el estómago de los venezolanos se han ido deteriorando al mismo ritmo. Los cuentos lejanos del hambre en los países subdesarrollados ya se incorporaron a las páginas de nuestra historia; mientras miles de Panchitos Mandefúa, se multiplican y defienden a diario entre la miseria y el asfalto de nuestras ciudades. La violencia del televisor y de la lucha por el status de la sociedad de consumo se han apoderado hasta de la vida de nuestros niños. Nuestros jóvenes se niegan a aceptar el hambre y la pobreza aunque ello implique transgredir o la muerte. Vivimos la zozobra de la creación cómplice de una generación en descenso.

LA INVOLUCIÓN EN CIFRAS

El deterioro socioeconómico, acrecentado durante la década de los ochenta, ha afectado a toda la población -y muy especialmente a la infantil-. El incremento de la población en situación de pobreza (83.7%) constituye un inminente riesgo de cuadros clínicos y síndromes carenciales que afectan la salud colectiva. La pobreza "crítica" ha aumentado de 19% de los hogares en 1981 a 40% en 1990. Según el Mapa de la Pobreza en Venezuela, publicado por el Ministerio de la Familia, de 3.786.473 niños entre 0 y 6 años, 2.698.523 viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Algunos de los factores que han influido en el deterioro de los indicadores de calidad de vida de nuestra niñez son: La disminución del poder de compra del ingreso familiar y el desequilibrio presupuestario del gasto estatal en sectores claves para el desarrollo humano como salud, educación, vivienda, nutrición y en general en el área denominada social.

El deterioro de la calidad del empleo ha

sido persistente en el curso de los últimos años, tal como lo señala la ampliación del empleo informal, y del desempleo urbano abierto. Por otra parte el salario mínimo real promedio de 1990 disminuyó a niveles inferiores al de los años cincuenta.

La crisis y el empobrecimiento han condicionado un bajo nivel nutricional de la infancia venezolana. Según el informe Hacia una estrategia Agro-Nutricional en Venezuela, publicado por el Instituto Nacional de Nutrición en 1990, en los últimos diez años el consumo de calorías por persona ha descendido en un 25%. Esta situación se agrava por la tendencia observada desde 1983, hacia una disminución de las disponibilidades de energía y nutrientes, ante el proceso inflacionario que ha tenido su centro en los alimentos. La inflación ha obligado al venezolano a destinar el 70% de sus ingresos para gastos de alimentación y a reducir su consumo. Esto afecta negativamente a nuestros niños y adolescentes, muy a pesar de las intenciones de ayuda social del gobierno a través del subsidio directo del vaso de leche escolar, beca alimentaria y bonos de maíz y arroz.

El INN señala como preocupante un aumento del 7.1% de niños desnutridos en 1990. Según cifras del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) presentadas en este informe, la situación nutricional de menores de 10 años, por Entidades Federales reflejaba un 16.2% de desnutrición en 1.989. El Estado Apure encabeza la lista de desnutrición infantil del país (28.11%), seguido por los Estados Portuguesa (26,84) y Miranda (21,96%). Otro indicador grave del estado de nuestra infancia en los Centros de Recuperación Nutricional es que han aumentado los casos de desnutrición aguda, tales como KWASHIORKOR-MARASMO, cuadros que no se veían en el país desde hace muchos años.

Actualmente el sexo femenino es el más afectado por las carencias nutricionales, lo cual hace preveer un aumento de niños desnutridos al nacer, prematuridad, mortalidad materna, mortalidad infantil, otras complicaciones del embarazo

y parto; por estar las madres potenciales en inferioridad de condiciones de salud y nutrición. El incremento de vientres desnutridos es un sinónimo de la descapitalización de nuestros recursos humanos.

Aún cuando la tasa de fecundidad global viene disminuyendo en Venezuela, la de mujeres entre 15 y 19 años, según la OCEI, ha aumentado de 85.1% en 1984 a 97.1% en 1988. La mayoría de estas madres adolescentes son solteras y de baja preparación cultural.

Los niveles de desnutrición también afectan el desarrollo escolar en los niños y jóvenes, cerrando el círculo vicioso de la pobreza. La matrícula escolar ha descendido de 4.9 millones de estudiantes en 1981 a 3,7 millones en 1.990, con una tasa de deserción escolar de 40% en educación básica, 64% en media diversificada y 65% en superior.

Los acelerados procesos de crecimiento anárquico de las ciudades del país, incapaces de brindar servicios básicos de agua y saneamiento a crecientes contingentes poblacionales, mucho de los cuales deben asentarse bajo condiciones de hacinamiento, acentúan el deterioro de la salud corporal y psicológica de nuestra población. Este contexto de crisis urbana constituye un serio problema que muestra una tasa de crecimiento en aumento traducida en hechos de inadaptación social.

EL MENOR EN ABANDONO

La Ley Tutelar del Menor considera menores en situación irregular todos aquellos que se encuentren en situación de abandono, situación de peligro y en situación de infractor.

El muchacho socialmente inadaptado no entiende el principio de la propiedad privada porque el no tiene bienes. El niño carente de protección y alimento no entiende por ejemplo por qué toda la comida que está guardada en un abasto es privada mientras él tiene hambre. El muchacho socialmente inadaptado no respeta a la persona como ente privado ni la corporeidad del individuo. Es más fácil robarle las prendas que lleva una persona en el cuerpo que entrar a robar en un supermercado o una farmacia. El muchacho socialmente inadaptado viola constantemente el marco referencial de conducta. A ellos no les convienen las normas de conducta convencionales. La mayoría han sido engendrados, paridos y mal criados en un ambiente sin garantías de una existencia digna.

El artículo 84 de la Ley Tutelar del Menor define la situación del menor en abandono a: 1) quienes carezcan de medios de subsistencia, 2) quienes se vean privados frecuentemente de alimentos o

de las atenciones que requiera su salud, 3) quienes no dispongan de habitación cierta, 4) quienes sin causa justificada no reciban educación, 5) quienes habitualmente se vean privados del afecto o del cuidado de sus padres, 6) quienes sean objetos de malos tratos físicos o mentales graves o habituales, 7) quienes sean objeto de explotación sexual, 8) quienes se encuentren en otras circunstancias de desamparo que lleven a la convicción de que el menor se encuentra en situación de abandono.

El trasfondo de cada uno de estos ordinales refleja un grave problema social. La mayoría de los niños venezolanos están creciendo bajo un concepto de vida de pesimismo permanente, una vida sin motivación al logro. Nuestros niños están creciendo con un concepto de inutilidad del sistema y de impotencia para todo.

Según la Psiquiatra Mercedes Franco los niños se abandonan cuando no se aceptan en el vientre. Cuando esa madre no los abandona por presión social, porque le dicen que es malo, ese niño con abandono pospuesto crece y sufre todos los maltratos de un niño que no es deseado.

Durante el año 1990 fueron atendidos 2.418 menores; de los cuales 234 fueron legalmente adoptados. Las causas que determinaron el ingreso de estos menores fue carencia de recursos económicos (37%), abandono materno (28%) Voluntad de la madre (17%), abandono de ambos padres (10%) Orfandad (4%) Otros (4%).

De una visita realizada a las instalaciones del INAM ubicada en Los Chorros, supimos que en Caracas sólo funciona un Centro de Atención Inmediata para menores en situación irregular de 1 a 7 años. A pesar de la gran cantidad de niños abandonados que deambulan por la ciudad, el Centro de Atención Inmediata CAI sólo tiene 80 cupos, por lo que siempre está sobresaturado y el presupuesto para comida, vestido, salud y educación es insuficiente. Este problema se repite en la mayoría de las instituciones del Estado que tienen como misión la atención de la infancia.

Una vía de solución al problema de los niños abandonados podría ser el diseño de campañas de sensibilización destinadas a personas que quieran asumir su educación. Los tabúes de la adopción, también son producto de la falta de políticas de comunicación institucional, entre otras, y de retardos en la tramitación legal. Esto ha generado en el país, según algunos padres sustitutos una serie de negocios en cuanto al tráfico de niños, que oscilan desde la compra directa ilegal de bebés hasta los más sofisticados méto-

dos de escogencia por catálogos en clínicas privadas de madres procreadoras que paren bajo la identidad de la madre adoptiva.

MENORES EN SITUACIÓN DE PELIGRO Y MENORES INFRACTORES

El artículo 85 de la Ley en cuestión define en situación de peligro a "quienes consuman sicotrópicos no proscritos facultativamente o ingieran habitualmente bebidas alcohólicas, quienes frecuenten la compañía de mal vivientes o vivan con ellos, quienes se empleen en ocupaciones que puedan considerarse como perjudiciales a la moral o a las buenas costumbres o que se realicen en ambientes nocivos a su formación, a su salud o a su vida, quienes se fugan o se dedican a la mendicidad o deambulan frecuentemente por las calles y en general a quienes se encuentren en cualquier otra situación que pueda constituir riesgo inminente para su salud, su vida o su moralidad."

Son menores infractores también, quienes incurran en cualquier hecho sancionado por las leyes penales u ordenanzas policiales. Lamentablemente el afán de los gobiernos de institucionalizarlos no es para resolver su problema sino para cuidar a la sociedad del peligro que ese muchacho implica.

En el país se vende el criterio generalizado que dice que todo muchacho que vive en un barrio es un menor del que hay que cuidarse y no al que hay que cuidar. Estos niños sufren la marginalidad de un medio ambiente inhóspito que los segrega de los más elementales servicios públicos, además de crecer en un hogar mal constituido, sin ningún tipo de formación. Aprenden a ser venezolanos sólo por la domesticación que le proporcionan los medios de comunicación social en relación a los símbolos patrios.

El ejecutivo Nacional redujo el ingreso del INAM para 1991, en 144 millones de bolívares. A pesar de que este año las necesidades están por encima de los dos mil millones de bolívares.

ESTADÍSTICAS E INSTITUCIONES DESFASADAS DE LA REALIDAD

Existen diferentes criterios estadísticos entre el INAM, la PTJ, la Metropolitana y la OCEI. Según la asistencia del INAM en establecimientos con regímenes cerrados, a donde se le presta a los menores en situación irregular una evaluación preliminar y observación, esta institución atendió 15.640 menores. Estos menores en situación irregular se describen de la siguiente forma: menores trasgresores (7.507- 48%), menores en situación de

peligro (6.569-42%), menores en situación de abandono (1.564-10%).

De acuerdo a la edad, según informe del INAM, tenemos que de la población atendida en 1990, el 28% de las trasgresiones fueron cometidas por menores de 13 años. El 44% de los menores asistidos en esta modalidad son menores de 13 años.

Entre las causas de ingreso de éstos menores, el informe anual 1990 del INAM apunta: un 27% por hurto; 23% por pandillaje, vagancia, mendicidad; 17% por problemas de conducta, 7% por problemas de drogas, 7% por homicidio, el 17% restante constituyen lesiones personales, daños a la propiedad, porte de armas y otros.

Según declaraciones del Director de la Policía Técnica Judicial, Mauro Yáñez Pasarella, para el Diario de Caracas publicadas el 12-5-91: "la participación de menores en delito, se ha incrementado en un 70%. El porcentaje según las estadísticas de la PTJ: en Homicidios aumentó del 40% al 75%, Lesiones del 22% al 53%, Robos del 50% al 84%, Drogas del 55% al 85% y Otros del 25% al 50%. Según el director del Cuerpo Técnico de Policía Judicial el 42% de los delitos cometidos en Caracas tienen como ejecutores a menores de edad.

Al leer las estadísticas y declaraciones de la policía, sin negar la realidad del crecimiento de menores infractores uno se pregunta ¿Será realmente ese el panorama o una estrategia para subir la estima de la imagen de los cuerpos policiales?

En relación a la controversial imputabilidad del menor la Juez Tercera de Menores Cecilia Méndez expresa: "Bajar la imputabilidad es un error, es un retroceso histórico, jurídico y social aparte del político. Nosotros no vamos a arreglar el problema social de Venezuela con meter a los muchachos de 16 años en el Retén de Catia. El problema más grave que confronta el país en materia delictiva son la cantidad de corruptos que se han robado nuestros presupuestos. ¿Le vamos a cobrar al menor el problema grave que tiene Venezuela cuando ellos son simplemente un producto de los malos gobiernos que hemos tenido y de su mala administración de las riquezas?"

La principal situación de peligro a que está expuesto el niño en la calle es a su utilización por células de mayores para que cometan hechos trasgresionales porque no son penados. Sin embargo si en la minoridad el menor no ha corregido su conducta y no ha cumplido con las ordenes que el tribunal le ha impartido y con el tratamiento asignado, el juez, según el artículo 93º de la Ley Tutelar de Menores

tiene facultad para dictarle una sentencia especial y mandarlo a una institución de mayores después que haya cumplido la mayoría de edad.

Los trastornos de conducta del menor comienzan a los 9 años en promedio. En los tribunales de menores los trastornos de conducta más graves son el robo, el hurto, las lesiones y en cuarto lugar el homicidio. El homicidio no está en primer lugar. El robo y el hurto, nos revelan el hambre, las malas condiciones económicas de los menores infractores."

A diferencia de los menores en situación de pobreza, los menores de la clase alta no llegan a los tribunales de menores. Los padres pagan para que no se sepan las infracciones cometidas por sus hijos. De la injusticia no se quejan sólo los adultos. Por eso es que en materia judicial el resentimiento social y la irregularidad de estadísticas es bastante fuerte.

En Venezuela no hay tribunales de menores suficientes. En la circunscripción del Distrito Federal y del Estado Miranda, para una población de casi seis millones de habitantes, sólo hay seis jueces de menores en situación irregular. Según las recomendaciones de la ONU debe existir un juez por cada 20 mil habitantes.

Otro problema a enfrentar, a pesar que la ley prohíbe que los menores de 14 años trabajen, es la gran cantidad de niños explotados en virtud de sus necesidades, por quienes manipulan su capacidad laboral. A esos menores ¿quién los protege?. Según la encuesta de hogares por muestreo, realizada por la OCEI en el segundo semestre de 1989, de una población total de 3.679.055 menores comprendidos entre 10 y 17 años. 404.301 pertenecían a la fuerza de trabajo y 326.439 aparecen bajo la categoría de ocupados.

A la inmigraciones latinoamericanas y del Caribe se le asocia la mayor parte del problema de los socialmente inadaptados. Sin embargo la delincuencia juvenil ha aumentado producto de la inconformidad de un sistema que ha segregado su participación en el progreso social y colectivo.

EL PAPEL DEL ESTADO

Es una utopía soñar con un Estado que disuelva y de por abolida la inadaptación social porque el Estado no marca el patrón de conducta de la movilidad humana. El Estado no puede acabar con la inconformidad de la gente que no se realiza como individuo. No puede acabar con la marginalidad que su sistema productivo ha creado. La marginalidad engendra la inconformidad personal y ésta a su vez



genera la inadaptación que es causante de la delincuencia.

Venezuela necesita una Institución Nacional del menor con otros criterios y sistemas de atención al niño diferente a los que actualmente utiliza el INAM. Esta institución emplea el mismo sistema de reeducación para tratar a todos los muchachos que llegan con problemas de conducta, abandonados, huérfanos, desamparados o en situación laboral en condición de "depósito", nominación que se le da en los documentos de ingreso a la institución.

Según fuentes confiables, la subvención a los centros de asistencia directa es poca, en comparación a los gastos de manutención y reeducación que requieren los muchachos, para un buen tratamiento. Los salarios son bajos. No hay una proporción entre la inversión del Estado y la calidad del beneficio social. La mayor parte del presupuesto se queda en la burocracia central.

El personal de los centros de reeducación deberían ser especialistas en modificación de conducta; pero la mayoría son obreros o carecen de formación en pedagogía reeducativa. En Venezuela no hay ninguna universidad especializada en pedagogía reeducativa. Es una necesidad nacional que las personas encargadas de la reeducación de menores, además de no tener deficiencias morales, que es lo que más reina, también tengan una eficiencia pedagógica o por lo menos una preparación mínima. Es fundamental implantar en Venezuela la carrera de Pedagogía Reeducativa. Para los interesados, en Colombia desde hace 15 años funciona la Universidad Luis Amigó especializada en esta área.

Los centros de modificación de conducta no reeducan ni reforman. Allí se meten muchachos para proteger a la gente de afuera; pero ¿a ellos quién los protege? ¿Qué sentido tiene reternerlos en una institución para devolverlos al mismo medio que los volvió infractores? ¿Seis meses de reentrenamiento inmunizan al

menor del mundo inhóspito a donde tienen que volver?

EN LOS AÑOS 90 LA PRIORIDAD DEBE SER LA INFANCIA

En el país hay suficientes experiencias en cuanto a las modalidades de atención al niño. Sin embargo, continuidad en esas políticas no se ha observado, quedando despilfarrados y archivados una serie de esfuerzos bien interesantes. Según una fuente, en el año 87 se identificaron más de 107 programas a nivel nacional dedicados a la atención del niño, pero sin ningún tipo de coordinación interinstitucional ni seguimiento. Es fundamental considerar a las comunidades como pilares de los programas de acción social y ayudar en su fortalecimiento y gestión en materia de una educación comunitaria preventiva.

Además de la serie de programas sociales del Estado a ser ejecutados en 1991 el Proyecto de Desarrollo Social (PDS), coordinado por el Ministerio de la Familia, es un proyecto focalizado en la madre y niños de 0 a 6 años ubicados en los estratos pobres de la población. El PDS destinado a la atención de la salud materno infantil y a la ampliación de la cobertura de la educación preescolar, contará con un préstamo del Banco Mundial de 4.300 millones de bolívares y con un aporte del presupuesto nacional de 10.955 millones de bolívares.

Más allá del respeto o no a la discriminación de los programas de desarrollo social dirigidos a la población en situación de pobreza, y al fortalecimiento de la atención primaria de la salud y al aumento de los índices de escolaridad, estamos conscientes que un proyecto de desarrollo social no puede reducirse al tratamiento de las madres, niños de 0 a 6 años e infantes institucionalizados. Esta sólo es una parte del tratamiento para la miseria institucionalizada; pero ¿que seguirá pasando con el enorme porcentaje de niños y adolescentes con secuelas de desnutrición y situación irregular? ¿Cómo asumir los costos de una infancia reflejo de un pobre país que sólo petróleo y alcahuetería ha tenido?

Esperamos que la Conferencia Nacional sobre los Derechos del Niño, a celebrarse en Agosto, trascienda sus costos de producción en la consolidación de un plan operativo conjunto eficaz entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresas privadas, que permita abocarse al tratamiento de la infancia venezolana carente de identidad y de seguridad social, en la década de los noventa, porque de los niños puede esperarse todo.